

«Los estudios de traducción jurídica tuvieron un crecimiento sin precedentes»

Biel, especialista en traducción jurídica, capacitación de traductores y corpus lingüísticos, cuenta en esta entrevista cómo encontró este campo laboral, la traducción jurídica y el derecho comparado. Sostiene que es indudable la expansión de los estudios de traducción jurídica hacia nuevos temas, áreas de interés, ángulos, aproximaciones y métodos.

.....
| Por la Trad. Públ. **Lía Díaz**, traducción del inglés por la Trad. Públ. **María Belén Beltaco**



Lucja Biel es profesora adjunta en el Instituto de Lingüística Aplicada de la Universidad de Varsovia (Polonia). Fue profesora invitada del máster de Traducción Jurídica en la City University de Londres de 2009 a 2014. Es directora adjunta del *Journal of Specialized Translation* y secretaria general de la Sociedad Europea de Estudios de Traducción (EST). Es traductora jurídica de inglés-polaco desde el año 1997 y profesional experta en el Comité Europeo de Normalización del Polaco. Obtuvo un máster en inglés/TS (Universidad Jaguelónica de Cracovia), un doctorado en Lingüística (Universidad de Gdansk), una diplomatura en Inglés y Derecho de la Unión Europea (Universidad de Cambridge) y una diplomatura de la Universidad de Derecho de los Estados Unidos (Facultad de Derecho de Chicago-Kent y UG). Su investigación se enfoca en traducción jurídica, capacitación de traductores y corpus lingüísticos. Ha publicado más de cuarenta ensayos sobre estos temas, por ejemplo, en las publicaciones *Meta*, *Jostrans* y *Fachsprache*, y en un libro, *Lost in the Eurofog, The Textual Fit of Translated Law* (Lang, 2014).

De acuerdo con su experiencia, ¿cuál es el estado actual de la investigación en los campos de la traducción jurídica y del derecho comparado? ¿Cuál es su punto de vista sobre la posibilidad de generar más sinergia entre el profesional de derecho comparado y el traductor e investigador jurídico?

En los últimos años, los estudios de traducción jurídica tuvieron un crecimiento sin precedentes como disciplina y también como actividad académica (proyectos de investigación, publicaciones, conferencias, eventos). El crecimiento se puede observar en los niveles institucional, geográfico, temático, teórico y metodológico. Con respecto al crecimiento institucional y geográfico, la traducción jurídica se enseña en cada vez más instituciones, no solo en

los países donde siempre estuvo arraigada (Canadá, Suiza, España, Italia, Bélgica), sino también en otros países de Europa (Reino Unido, Dinamarca, Francia, Polonia, República Checa, Croacia, Noruega, Finlandia) y también fuera de Europa (China, Brasil, Argentina). Acerca del crecimiento teórico y metodológico, la visión de Fernando Prieto Ramos fue acertada en su ensayo de 2014 publicado en *Meta. The Translator's Journal*, en el cual distingue las tres etapas del desarrollo de los estudios de traducción jurídica: 1) la etapa inicial (de la década de los setenta a mediados de los noventa); 2) la etapa catalítica (de mediados de los noventa a mediados de la primera década de este siglo), etapa caracterizada por el desarrollo de paradigmas conceptuales en monografías que resultaron trascendentales, como la de Susan Šarčević, *New Approach to Legal Translation* (1997); y 3) el período actual de consolidación y expansión con el énfasis puesto en investigación aplicada. Si bien estoy de acuerdo con la etapa de expansión, tengo mis dudas con respecto a la consolidación. Hay cada vez más intentos de consolidación; sin embargo, el campo de la traducción jurídica continúa fragmentado en líneas interdisciplinarias (derecho, traducción, lingüística) e idiomas concretos, principalmente, inglés, francés y español.

Lo que es indudable es la expansión de los estudios de traducción jurídica hacia nuevos temas, áreas de interés, ángulos, aproximaciones y métodos. En mi opinión, la consecuencia más importante e interesante de la expansión es el desarrollo y refinamiento del campo. Los investigadores de los estudios de traducción jurídica se muestran cada vez más conscientes de la metodología, lo que tiene como resultado más rigor metodológico, por un lado, y más eclecticismo, por otro.

Tradicionalmente, la investigación en materia de traducción jurídica ha sido cualitativa, orientada a los resultados y enfocada en estrategias y técnicas que permitieran establecer equivalencias entre términos jurídicos incongruentes de dos sistemas jurídicos distintos. Actualmente, podemos observar un interés creciente en los aspectos comunicacional, pragmático, cognitivo, ideológico y social de la traducción jurídica. Esto es posible gracias a la introducción de nuevos métodos que se tomaron prestados de campos de estudio de naturaleza similar, como lingüística de corpus, análisis del discurso, análisis crítico del discurso, sociología de la traducción/interpretación, métodos de derecho comparado.

Lo que considero el mayor desarrollo es la introducción de métodos empíricos cuantitativos, en particular, corpus lingüísticos. Con los métodos de corpus se logró reducir la especulación y se permitió que los investigadores evaluaran sus hipótesis en grandes cantidades de información lingüística y de una manera más sistemática. La buena visibilidad de los métodos de corpus en traducción jurídica se encuentra asegurada por un número considerable de proyectos de traducción a gran escala con financiamiento generoso: por ejemplo, la subvención del Consejo Europeo de Investigación (ERC) al proyecto de traducción de jurisprudencia de la Unión Europea (UE) de Karen McAuliffe, el proyecto de traducción jurídica en organizaciones internacionales de Fernando Prieto Ramos, el proyecto de Laura Mori que analiza once eurolectos, mis proyectos sobre el eurolecto polaco y el proyecto de características únicas en su género de Mariana Orozco-Jutorán, que analiza la interpretación en procesos penales. Es interesante que la mayoría de estos proyectos tratan sobre traducción jurídica intrasistémica en organizaciones



internacionales como la UE y las Naciones Unidas (ONU), en parte por la facilidad de acceso a grandes volúmenes de traducción y en parte por la escala y la importancia de esas traducciones, que las hace más propensas a recibir financiamiento.

Hay otros proyectos a gran escala que vale la pena mencionar, que incluyen corpus y representan investigación aplicada, enfocada a la capacitación y a la práctica con el objetivo de desarrollar recursos y herramientas para traductores jurídicos. Estos incluyen el proyecto Quaetra de Hendrik J. Kockaert sobre capacitación, evaluación, certificación y acreditación de traductores jurídicos en procesos penales; el proyecto del equipo de investigación de GENTT, Jud GENTT, una plataforma en línea multilingüe con diferentes recursos para traductores de escritos procesales; TermWise, la extensión de soporte terminológico para herramientas de traducción asistida por computadora desarrollada por Kris Heylen y otros; el proyecto LAW10n de terminología de los acuerdos de licencias de *software* de Olga Torres-Hostench y Carmen Bestué Salinas; y el proyecto de Ingrid Simmonaes con el corpus multilingüe de traducciones TK-NHH del examen nacional de certificación de traductores de Noruega. Por supuesto que hay otros